MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO

El oficial de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio constituido en la calle: CNEL. RAMON L. FALCON 2789, PISO 4, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, e intimará a LUGARON S.R.L. (CUIT N° 30-71202374 -7) por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto, provisoriamente fijado para responder a intereses y costas, que le reclama la actora en autos “EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ LUGARON SRL S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA” (EXPTE. N°191/2025), que tramitan por ante este Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 4, a cargo de la Dra. María Florencia Massa, Secretaría N° 14, a mi cargo, con asiento en la calle Paraguay 923/925, 6° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

En el mismo acto, se hará saber al requerido que: 1) Queda citado para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas –confr. arts. 542 y 544 del C.P.C.C.N.-; y 2) Dentro del plazo fijado para oponer excepciones, deberá constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: “*Buenos Aires, 24 de febrero de 2025... Atento el estado de autos y de conformidad con lo solicitado en el escrito de inicio y la documental acompañada a la causa, líbrese mandamiento de intimación de pago, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.000,00), con más el treinta por ciento (30%) de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para responder por intereses y costas (confr. art. 531 del C.P.C.C.N.), bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del plazo de CINCO (5) días, en la forma y bajo el apercibimiento establecidos en el art. 542 y ccdtes. del Código ritual...*". Fdo.: Elías Alfredo Tapia - Juez Federal (P.R.S.); y "*Buenos Aires, 06 de abril de 2026... líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior debiendo consignarse como "constituido" carácter del domicilio de la demandada...* ". Fdo.: Carlos María Folco - Juez Federal (P.R.S.).----------

#39656528#509954068#20260707102706955

Se deja constancia de que no se adjuntan copias de la demanda y de la documentación en soporte papel, puesto que tales piezas se encuentran disponibles para su consulta a través del Sistema de Consulta Pública que provee la página web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam), la que podrá realizarse consignando el número y año de este expediente para la jurisdicción "*CAF - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal*".----------

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de julio de 2026.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EVA MERLO
Date: 2026.07.07 10:27:27 ART

#39656528#509954068#20260707102706955